



México, Ciudad de México a 22 de febrero de 2023.

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México, D.F.
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México, D.F.
Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES
Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur Piso 7. Col. Guadalupe Inn
CP. 01020 México, D.F.
Atención: Lic. Leonardo Molina

Referencia: Aviso para el pago de distribución de los certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GBMESCK 16

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre de 2016 (el "Fideicomiso"), celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"). Los términos que se utilizan con mayúscula en esta carta tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 2 de marzo del 2023 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de INDEVAL la cantidad de \$4'247,014.81 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Catorce Pesos 81/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso conforme al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta del Fideicomiso	Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 200425 en la Casa de Bolsa	Monto
Cuenta General	200425	318,914.76
Cuenta de Capital Fondeado	200425-02	189.59
Cuenta de distribuciones	200425-03	595,338.47
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	200425-06	238,230.63
Reserva para Gastos	200425-07	3'094,341.36
	Total:	4'247,014.81

Para su distribución a través de INDEVAL para el depósito de valores entre los 18,000 (Dieciocho Mil) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$235.9452672222222222 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo con lo siguiente:

(i)	Monto Bruto de la Distribución total:	\$4'247,014.81 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Catorce Pesos 81/100 M.N.)
(ii)	Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse:	\$235.9452672222222222 por Certificado.
(iii)	Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución:	Sin expresión de valor nominal
(iv)	Concepto de los importes que la constituyen:	Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$4'247,014.81 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Catorce Pesos 81/100 M.N.) de interés nominal.
(v)	Fecha de Aviso de Distribución:	Miércoles 22 de febrero de 2023



(vi)	Fecha Ex-Derecho:	Martes 28 de febrero de 2023
(vii)	Fecha de Registro ¹ :	Miércoles 1 de marzo de 2023
(viii)	Fecha de Distribución:	Jueves 2 de marzo de 2023

Las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, y que el pago a realizarse no es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

“El interés real del periodo corresponde a \$1,515,732.64 (Un Millón Quinientos Quince Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos 64/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados menos el ajuste por inflación correspondiente.”

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso CIB/2393

Javier Cortes Hernandez
Delegado Fiduciario

Ricardo Antonio Bangel Fernandez McGregor
Delegado Fiduciario

¹ La fecha ex derecho cambia de 2 (dos) días hábiles antes de cada Fecha de Registro a 1(un) día hábil antes de cada fecha de Registro. Este cambio fue de conformidad con la versión 1.56 del Manual de Reglas Operativas publicado por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) con entrada en vigor el 5 de septiembre del 2017 en donde se modifica el plazo de liquidación de T+3 a T+2 en los Certificados de Capital de Desarrollo entre otros instrumentos. Cabe mencionar, que en el Contrato del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393 clausula Primera. Términos Definidos, Reglas de interpretación menciona que la fecha ex derecho "significa la fecha que sea 2 (dos) Días Hábiles antes de cada Fecha de Registro". No obstante, para cumplir con la versión 1.56 del Manual de Reglas Operativas publicado en la BMV utilizamos como fecha ex derecho la fecha que sea 1 (un) día hábil antes de la fecha de Registro.

